



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6ª No. 14 - 98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso para efectos de notificar:

RESOLUCIÓN No. CC - 000490 del 29 de Julio de 2022 “Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución. Reintegro de Aportes para Pensión.” Por lo que se ordenó: “**Notificar por aviso el contenido de la presente comunicación**”, EE-02544-202213591-Sigef Id: **477674**, la empresa de Mensajería reporta **DEVOLUCION**, el día 08/08/2022, así las cosas no es posible su ubicación y se desconocen otros datos para el cumplimiento de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, se acompaña copia íntegra de la **RESOLUCIÓN SPE - No. CC - 000490 del 29 de Julio de 2022** y documentos anexos en (06) folios.

Se deja constancia que a la fecha el Señor (ra) **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA -SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN**, identificado (da) con NIT **800165874**, citado (da) con anticipación, no se ha hecho presente ante esta oficina con el fin de adelantar la notificación personal. Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los **07** días del mes de **Septiembre** de **2022** a las 7:00 a.m., hasta los **14** días del mes de **Septiembre** de **2022** a las 4:00 a.m. pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CLAUDIA M

CLAUDIA M

Notificaciones FONCEP
Claudia Marcela Mahecha
Fecha fijación aviso: 07/09/2022

Notificaciones FONCEP
Claudia Marcela Mahecha
Fecha retiro aviso: 14/09/2022

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202213591-Sigef Id: 477674
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 29-julio-2022 9:06:13
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUCUTA
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor (a):

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA - SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN

NIT 800165874

Avenida Gran Colombia Palacio De Justicia Bloque C Piso 2 Of 203

Cúcuta - Norte De Santander

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Comunicación de la **Resolución CC No.000490 de 29 de julio de 2022**

Referencia: Proceso Cobro Coactivo Iziar Elisa Evelia Sarmiento Torres CC 41305488

Respetado señor (a):

Me permito comunicarle que mediante **Resolución CC No.000490 de 29 de julio de 2022**, este despacho ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso administrativo, teniendo en cuenta que no se presentaron excepciones a la Resolución No. CC - 00093 del 8 de abril de 2021 por medio de la cual se libró mandamiento de pago, para lo cual se adjunta al presente escrito, copia del Acto administrativo en comento.

Asimismo, se aporta certificación bancaria para que proceda a realizar el correspondiente pago de la obligación adeudada, una vez realizado el pago por favor remitir los soportes del mismo a la carrera 6ª No. 14-98. Piso 7º. Edificio Condominio, Parque Santander de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico servicioalciudadano@foncep.gov.co ó sírvase manifestar su voluntad de pago para suscribir un acuerdo de pago.

Un cordial saludo,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA

Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución CC No.000490 de 29 de julio de 2022
Certificación bancaria cuenta recaudadora.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable del Área	Cartera y Jurisdicción Coactiva
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada Contratista	Cartera y Jurisdicción Coactiva

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. CC - 000490 del 29 de Julio de 2022

*“Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución.
Reintegro de Aportes para Pensión.”*

Página 1 de 3

EXPEDIENTE No. 41305488 DE 2021
DEUDOR: RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA - SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN
NIT: 800165874
DIRECCIÓN: AV GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE C PISO 2 OF 203 C
CIUDAD: CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.

LA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CARTERA Y JURISDICCIÓN COACTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

En uso de las facultades conferidas en la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto Reglamentario 4473 del 15 de diciembre de 2006 y Resoluciones Nos. 0067 del 09 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007, Resolución No. 000281 del 11 de febrero de 2016, modificada por Resolución No. 0275 de 11 de agosto de 2016 la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP-, se permite manifestar:

CONSIDERANDO

Dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo C.C. **41305488**, se profirió la Resolución No. CC - 00093 del 8 de abril de 2021 *“Por la cual se libra Mandamiento de Pago por vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva. Reintegro de Aportes para Pensión”* a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP- NIT 860.041.163-8, y en contra de la **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA - SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA con NIT 800165874** por un valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$22.990.544) M/CTE** por concepto de descuentos sobre los factores salariales respecto de los cuales en su momento no se efectuaron aportes para pensión a la señora **IZIAR ELISA EVELIA SARMIENTO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **41305488**, de conformidad con lo ordenado por la Resolución No. 000727 de 20 de abril de 2015.

Mediante radicado EE-42544-2021A5297-Sigef Id: 386337 de 9 de abril de 2021, se envió notificación por correo certificado de la prenombrada resolución a la RAMA JUDICIAL DEL



RESOLUCIÓN No. CC - 000490 del 29 de Julio de 2022

*“Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución.
Reintegro de Aportes para Pensión.”*

Página 2 de 3

PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA - SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA en la dirección Av. Gran Colombia, Palacio de Justicia, Bloque c, Piso 2, Oficina 203C, la cual fue efectivamente entregada el 16 de abril de 2021, conforme la guía No. 014108926400 de la empresa de mensajería envía.

Una vez revisadas las diligencias administrativas se pudo determinar que la **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA - SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA** con NIT **800165874** no presentó excepciones contra la Resolución No. CC - 00093 del 8 de abril de 2021 *“Por la cual se libra Mandamiento de Pago por vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva. Reintegro de Aportes para Pensión”*, ni realizó pago alguno por concepto de descuentos sobre los factores salariales respecto de los cuales en su momento no se efectuaron aportes para pensión del señor **IZIAR ELISA EVELIA SARMIENTO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **41305488**.

En concordancia con lo dicho anteriormente, el Artículo 836 del Estatuto Tributario dispone:

“ARTICULO 836. ORDEN DE EJECUCIÓN. Si vencido el término para excepcionar no se hubieren propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente proferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.”

Por lo anteriormente expuesto, este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEGUIR ADELANTE con la ejecución del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo C.C. **41305488 de 2021**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, por concepto de los descuentos sobre los factores salariales respecto de los cuales en su momento no se efectuaron aportes para pensión a la señora IZIAR ELISA EVELIA SARMIENTO TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. **41305488**, de conformidad con lo ordenado por la Resolución No. 000727 de 20 de abril de 2015, por el valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$22.990.544) M/CTE.**



RESOLUCIÓN No. CC - 000490 del 29 de Julio de 2022

*“Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución.
Reintegro de Aportes para Pensión.”*

Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que posea o que en el futuro llegare a poseer la **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA - SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA NIT 800165874**

ARTICULO TERCERO. CONDENAR en costas al ejecutado, más los demás gastos que se incurran para la recuperación de esta deuda.

ARTICULO CUARTO. PRACTICAR la liquidación del crédito correspondiente de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO QUINTO. COMUNICAR el presente acto administrativo de conformidad con el Artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable del Área	Cartera y Jurisdicción Coactiva
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Abogada Contratista	Cartera y Jurisdicción Coactiva

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** identificada con **NIT 830.054.076-2** es nuestro cliente a través de la cuenta **AHORROS No. 256-12203-7** a nombre de **FID 630023 PA FPPB PENSIONES REFER**, desde el día **19 de Agosto de 2021**.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** es ser un “Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE”.

Dirigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A**, hoy **19 de Agosto de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



CRISTY LORENA ALMONACID CHAVES
Analista Operaciones Nacionales
División de Operaciones Centralizadas

FONCEP
860041163



264060157

ZONA NOZON9

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.				
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	

Destinatario:
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR
AV GRAN COLOMBIA PALACIO DE JUSTICIA
BLOQUE C PISOS 2 OF 203

O.P. 506852
Planta Origen: MEDELLIN
Fecha Ciclo: 29/07/2022 18:58
CP:
Número de guía: 264060157
Nombre portería:

CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER:

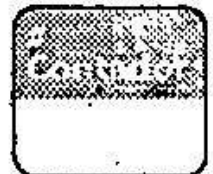
COOGUASIMALES ESPECIAL

Reclamo: Incongruencia:
Dev Recu: Portería:



Producto: 343-01

6



<input type="checkbox"/>	Casa	<input type="checkbox"/>	1
<input type="checkbox"/>	Edificio	<input type="checkbox"/>	2
<input type="checkbox"/>	Negocio	<input type="checkbox"/>	3
<input type="checkbox"/>	Conjunto	<input type="checkbox"/>	4
<input type="checkbox"/>	Oficina	<input type="checkbox"/>	14

<input type="checkbox"/>	Blanca	<input type="checkbox"/>	Madera
<input type="checkbox"/>	Crema	<input type="checkbox"/>	Metal
<input type="checkbox"/>	Ladrillo	<input type="checkbox"/>	Vidrio
<input type="checkbox"/>	Amarillo	<input type="checkbox"/>	Aluminio
<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>	Otros

<input type="checkbox"/>	Entregado
<input type="checkbox"/>	No Personal
<input checked="" type="checkbox"/>	No hay quien reciba
<input type="checkbox"/>	No Reside
<input checked="" type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	Dir. Incompleta
<input type="checkbox"/>	Dir. Errada
<input type="checkbox"/>	Otros (Difícil acceso)
<input type="checkbox"/>	Desconocido

NOMBRE O FIRMA DE QUIEN RECIBE

NO PERMITE BAJO PUERTA

120gr \$7.000,00

Quien Entrega

Via no reciba 5/8